

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1443/

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1284 de fecha 29.07.2009, que adjudica vía trato directo por urgencia en el Portal Mercado Público, reperfilado de 8.850 ml de caminos a los cuales en el año en curso no se les ha efectuado ningún tipo de mantención, razón por la cual se encuentran intransitables, incomodando y dificultando el normal desplazamiento de sus habitantes y requieren de un mejoramiento urgente, a la Empresa María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., RUT N° 76.049.793-3, por un monto total de \$ 1.785.000 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), iva incluido. Los caminos considerados son los siguiente :

- | | |
|-----------------------------|----------|
| 1. Las Hormigas | 900 ml |
| 2. Molino Viejo | 550 ml |
| 3. Cerro Los Boldos | 2.500 ml |
| 4. Fe y Esperanza | 300 ml |
| 5. Con. Interior Pimpinela | 2.900 ml |
| 6. Las Bandurrias | 700 ml |
| 7. Acceso sector "Nativa" | 200 ml |
| 8. Las Cabras (El Vaticano) | 300 ml |
| 9. Las Rosas (El Abra) | 500 ml |

El Memo N° 477 de fecha 07.08.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Obra "Reperfilado de 8.850 ml de caminos a los cuales en el año en curso no se les ha efectuado ningún tipo de mantención", suscrito con la Empresa María Soledad Navarro Soto, por un monto total de \$ 1.785.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 04.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., RUT N° 76.049.793-3, para la ejecución de "**Reperfilado de 8.850 ml de caminos a los cuales en el año en curso no se les ha efectuado ningún tipo de mantención**", por un monto total de \$ 1.785.000 iva. incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.01.004 "Conservación Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Obras (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE